

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12127 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 202/2013 Neg. 4i, con NIG 4109142M20130000612, por auto de 07.03.2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ancogen 2002, S.L., con domicilio en c/ Sierpes, n.º 48, 2.ª H/I (41001 - Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Bernabé Escobar Pérez, con despacho en avenida Diego Martínez Barrio 1 Primero A (Sevilla) Telef. 954.23.55.92 y Fax 954.23.48.22, correo electrónico bescobar@mdpabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130014164-1